

P. S. S.

El Ayuntamiento y Cura parroco de esta villa a V. S. S. con el debido respeto exponen:

Que habiendose suscitado de esto para Costa el 9 de mayo de 1874. que el regente de la Vicaria de la misma Ayuntamiento Pedro Tomas el dia 18 de Setiembre pp, desde la medida, que los documentos como, aquella parte de Sr. Cura, ademas de sus otras obligaciones viene desempeñando lo de la con, la asistencia de Vicaria, que atendida la situacion de esta del sacerdote, que Vicaria, que atendida la situacion de esta ~~por, y se sup~~ localidad, cuya mayor parte es vecindario era.

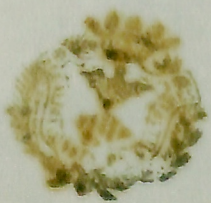
Quisiera, obispo viven desahuciados en el campo, que por un gran sacrificio no puede continuar en tan complicada tarea, por lo tanto

Suplican a V. S. S. humildemente se digna hacer la voluntad de la agencia a la vicaria para atender mejor las necesidades espirituales, de los fieles de esta villa. Querria que se presenten recursos a V. S. S. cuyo voto que Dios sus. A.

Villafraques 14 Mayo 1874

M. Alcala

Melchor Martinez



Benito Martinez
Vicario

